



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA OPERACIÓN TÉCNICA DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS”, GESTIONADO POR EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA).

**EXPEDIENTE 01-2021**

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), como entidad pública empresarial adscrita a la actual Consejería de Educación y Cultura, mediante Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio de 2019 (BORM número 176, de 1 de agosto de 2019), fue constituido por el Capítulo III del Libro III de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. El artículo 46.2 de dicha ley establece que el ICA tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno regional.

El Decreto nº 17/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), dispone que en su artículo 3.2.d) que al ICA le corresponde la gestión entre otros del Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”.





De conformidad con el artículo 99.3 LCSP, el órgano de contratación justifica la no división en lotes debido a la naturaleza de la prestación objeto del contrato, siendo lo más adecuado su realización por un único contratista.

En cuanto al procedimiento de contratación a seguir, atendiendo tanto al objeto como al valor estimado (1.744.400,00 €), IVA excluido, se llevará a cabo mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, de acuerdo con los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la LCSP, el presente contrato está SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA).

Por todo ello, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, en mi condición de órgano de contratación,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación del Servicio de apoyo a la operación técnica del Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”, gestionado por el ICA, con el CPV: 79952000-2 Servicios de eventos.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente de contratación el informe justificativo de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 28.1 de la LCSP.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás actuaciones practicadas para la tramitación del expediente.

**CUARTO.-** Aprobar la apertura del procedimiento de licitación por procedimiento ABIERTO, con un único criterio de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,





de Contratos del Sector Público, y que se proceda a hacer pública la licitación mediante la inserción del correspondiente anuncio en el DOUE y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES  
Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Fdo.: José Ramón Palazón Marquina

18/05/2021 12:41:50

PALAZÓN MARQUINA, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b0e4654a-b7c5-abe9-7062-005056946280

